



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas

Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia 5150- Salta

SALTA, 31 OCT 2011

Res. DECECO N° 783.11

Expte. N° 6.381/11

VISTO:

La nota presentada por el Director de Biblioteca de esta Facultad, Diego O. Palavecino, mediante la cual solicita la compra de 3 (tres) scanner de huellas dactilar modelo persona 4500, para ser utilizado en el área de circulación, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido tiene como fin brindar un nuevo servicio al usuario de biblioteca, mediante el sistema de identificación por medio de huellas digitales.

Que el Director de Biblioteca informa que la empresa EX - CLÉ S.A. es distribuidor de productos biométricos en la República Argentina.

Que el presupuesto enviado por la citada firma que corre a fs. 3 de las presentes actuaciones asciende a la suma total de \$ 2.287,35 (pesos dos mil doscientos ochenta y siete con treinta y cinco centavos).

Que la autoridad competente procedió a la autorización de la gestión de compra de lo solicitado.

Que existen recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones el que se encuadra en el Art. 26 inc. a) y f) del Decreto N° 436/2000, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO,

en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º- APROBAR la adjudicación de la Contratación Directa N° 22/11 a la firma EX – CLÉ SA, CUIT N° 30-69799394-7, por la suma total de \$ 2.287,35 (pesos dos mil doscientos ochenta y siete con treinta y cinco centavos), para la provisión de 3 (tres) scanner de huellas dactilares Modelo Digital Persona 4500.

ARTICULO 2º- DISPONER la imputación presupuestaria en la suma total de \$ 2.287,35 (pesos dos mil doscientos ochenta y siete con treinta y cinco centavos) al Inciso 4 Partida Principal 3 Partida parcial 6 – Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3º- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección General de Administración y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para la intervención que les compete.

J. de
CO

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO